



DECRETO 57-2008
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN DE OFICIO
ARTICULO 10

Numeral 25: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado, que manejen o administren fondos públicos debe ;hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;"

POR LA NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN NO SOMOS ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL

POR LO TANTO NO SE GENERA INFORMACIÓN MENSUAL

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-

PUBLICACIÓN DE 01 ENERO DE 2024 AL 31 DICIEMBRE DE 2024

JUSTIFICACIÓN

Dentro de las funciones, no es una entidad no gubernamental, razón por la cual el Artículo 10 en su numeral 25 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, no es aplicable a esta Unidad.

NO ES UNA ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL